



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 94

ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA

Sesión núm. 8

celebrada el martes, 21 de diciembre de 1993

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga), para informar:

- Sobre la situación en que se encuentran en España los refugiados procedentes de otros países y, en especial, los de la antigua Yugoslavia. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 213/000078) 2990
 - De la política de su Ministerio en relación con el Estado de Andorra a raíz de su Constitución recientemente aprobada, su ingreso en las Naciones Unidas y las elecciones previstas para el mes de diciembre. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000130) 2995
-

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES (SOLANA MADARIAGA), PARA INFORMAR:

- SOBRE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN EN ESPAÑA LOS REFUGIADOS PROCEDENTES DE OTROS PAISES Y, EN ESPECIAL, LOS DE LA ANTIGUA YUGOSLAVIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 213/000078.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a esta sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores.

El orden del día de esta mañana, como ustedes saben, tiene un límite de tiempo porque a las once empieza la sesión plenaria, y está formado por dos comparecencias, puesto que la número 2 que figura en el orden del día, que sin duda tienen ustedes en sus manos, ha sido retirada.

Por consiguiente, vamos a comenzar con la comparecencia del Ministro de Asuntos Exteriores para que informe sobre la situación en que se encuentran en España los refugiados procedentes de otros países y, en especial, los de la antigua Yugoslavia. Esta petición de comparecencia ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Por dicho Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Ministro... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego silencio.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Presidente, gracias por su amable amparo.

El Consejo de Ministros, el 22 de octubre de este año, acordó la suspensión temporal de la exención de visados para los ciudadanos bosnios, de la misma manera que ya había sido hecho para los ciudadanos serbios. Según el portavoz del Gobierno -y me refiero a la declaración oficial que hace el Gobierno para explicar esta medida-, «esto se debía a que era alarmante la tasa de inmigración de ex-yugoslavos no canalizada por el Gobierno español aprovechando la no exigencia de visado», y cierto las comillas. Según el Gobierno, tenía lugar lo que ellos denominaban efecto de llamada y multiplicador de esta inmigración. La verdad es que se hacía también una valoración política y jurídica sobre la necesidad de mantener los programas de acogida de los ciudadanos de la antigua Yugoslavia, respetar las cuotas prefijadas de ciudadanos de la antigua república yugoslava, que sobre todo -y luego lo explicaré- son ciudadanos bosnios, como es natural, y armonizar nuestra legislación en materia de visados con las medidas adoptadas por otros países europeos. Lo que pasa es que, detrás de toda esa filosofía que aparece

como fondo de una medida aparentemente banal, subyace la idea de la Administración española de que es preferible ayudar «in situ» a las víctimas de la guerra, para evitar desplazamientos traumáticos, expatriaciones impuestas, cualquier tipo de colaboración -y subrayo lo de colaboración-, aunque sea involuntaria, con las intenciones de limpieza étnica. Todo esto tiene, señor Presidente, un hilo argumental complicado.

La anulación de la no exigencia de visado para los bosnios, que se basa en el mantenimiento de los subprogramas, públicos y privados, de acogida y recepción de desplazados por la guerra, fundamentalmente bosnios, se contradice con la decisión de la Comisión Interministerial de Extranjería, que se ocupa del seguimiento de programas de acogida a ciudadanos ex-yugoslavos, a través de un grupo interministerial en el que están implicados varios ministerios, Trabajo, Interior, Exteriores, Sanidad y Asuntos Sociales, que el 6 de abril decide declarar concluido el programa privado de acogida a ciudadanos bosnios, permitir el trabajo de acogidos en el programa privado y conceder, caso por caso, tarjeta de permanencia a los ciudadanos bosnios, no repetir el programa de vacaciones de menores y mantener abierto el programa oficial, de tal manera que nos encontramos con que se implanta un visado arguyendo el mantenimiento de programas públicos y privados cuando hace meses que los programas privados, digamos, han sufrido la declaración del Gobierno que estimaba era necesario concluir con estos programas privados. Además, se hace una relación argumental directa entre la labor humanitaria de las tropas españolas de UNPROFOR y la política de admisión y recepción.

El Gobierno establece una fecha de vinculación en la política de visado, política de cuotas y programas de acogida temporal que, sin embargo -y permítanme la expresión- se ve cercenada por esa declaración de fin de programas privados y esa imposición de visado a los ciudadanos bosnios.

La verdad es que el principal argumento para la imposición de visado a los bosnios -no entendiendo la clausura de los programas privados- por parte del Gobierno se refiere a la armonización con las demás políticas de los países europeos. Sin embargo, el grupo «ad hoc» de la Comunidad Europea sobre inmigración, que se reúne en Bruselas, el 5 de octubre de 1993, publica un documento y recoge los datos suministrados por los propios países, donde señala que en España, según los datos del propio Gobierno, ha habido una considerable disminución del número de entradas de ciudadanos ex-yugoslavos y que, como conclusión, la imposición de visado a los bosnios o ex-yugoslavos en general no ha tenido influencia apreciable en los países europeos. Además, recoge las grandes diferencias de países europeos entre aquellos que tienen visado y aquellos que no lo tienen o que lo exigen y aquellos que no lo exigen, para los antiguos ex-yugoslavos, y aquellos que tienen sistema de cuotas y los que no tienen sistema de cuotas. España tiene una de las cuotas más reducidas. Permítanme recordar que Italia, Francia,

Grecia, Holanda, Reino Unido y Portugal no tienen sistema de cuotas.

De manera que, si me permite, señor Ministro, le haré algunas preguntas. Ya que decía el Gobierno que la situación es alarmante. ¿Por qué el grupo «ad hoc» europeo, recogiendo informaciones del Gobierno, dice que el número de entradas ha disminuido, cuando el aumento de entradas es lo que se arguye para imponer el visado a los bosnios? ¿Por qué se declara, en abril del presente año, concluido el programa privado de acogida, cuando este programa privado -y el Gobierno se había encargado de recalcarlo-, esta multiplicidad y multitud de iniciativas privadas era una muestra de la participación de la sociedad civil en la labor humanitaria y, desde luego, un noble ejemplo de solidaridad española para los ciudadanos bosnios o para las víctimas de la guerra en Bosnia?

Permítame que le haga otras preguntas: ¿Cuántos bosnios llegados fuera de los programas establecidos han recibido tarjeta de permanencia? Y, ¿por qué España tiene un sistema de cuotas? Hay países que no lo tienen y funcionan, igualmente, sus programas de acogida aparentemente sin graves problemas. ¿Por qué el programa oficial de acogida en España no se aplica a otras víctimas directas de la guerra, por ejemplo a las mujeres violadas, como hace Alemania? ¿Por qué no existe una política articulada -y si existe, me gustaría que el señor ministro me lo aclarase- de visados para mantener el vínculo cultural entre Sarajevo y Europa, como han pedido numerosos intelectuales reunidos no hace mucho tiempo en una ciudad europea? ¿Por qué se ha decidido no repetir el programa de vacaciones a menores? ¿Cómo está funcionando el programa especial de acogida de heridos en hospitales españoles, que veo que en estos días trae nobles frutos y permite recoger a jóvenes y niños de Mostar? ¿Cuántos de estos bosnios acogidos temporalmente han solicitado y, en su caso, recibido el status de asilado? ¿Es ésta, en definitiva, una política deliberada (la de imposición de visados unida a la clausura de los programas privados de acogida) para impedir o delimitar en mayor medida que hasta ahora la acogida en España de los ciudadanos bosnios?

Además, la imposición de visado sería una medida ridícula si uno pensase en las formalidades jurídicas (y yo, que he sido cónsul de España, puedo asegurar que para pedir un visado hay que ir a un consulado, presentar unos formularios, etcétera), y detrás de esta acogida inexplicable e inexplicable, desde mi punto de vista, de los programas privados desde abril, hay un argumento que yo, como poco, llamaría falaz, en el sentido benthamiano de la palabra falaz, que consiste en decir que, para ayudarles, lo mejor es no ayudarles aquí, sino solamente allí, porque si les ayudamos aquí estamos ayudando a desplazar a los que ya están desplazados, a los que ya han sido purificados o expulsados de su tierra por la violencia de las armas,

Creo que hace falta un poco más de generosidad y un poco menos de confusión. Esta es, quizá, no una falacia por maldad, sino una falacia por confusión, como diría el viejo Bentham, que consiste, probablemente, en no ver

-no sé si desde un punto de vista administrativo, espero que no sea desde un punto de vista político- la generosidad de la sociedad española, que desea ayudar allí y aquí a los ciudadanos bosnios, desea participar en la labor humanitaria allí y aquí y, desde luego, creo que estas dos medidas -el visado y la clausura de programas privados- no sirven con eficacia a los fines manifiestos y a la generosidad manifiesta, no solamente de la política española, sino de la misma sociedad española, respecto a la guerra en Bosnia-Herzegovina.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Trataré de contestar a las preguntas que ha formulado el diputado señor Robles Fraga, y para hacerlo le daré una breve información sobre la situación en que se encuentran en España los refugiados procedentes de otros países, en especial de la antigua Yugoslavia, pero permítame que, antes de iniciar mi intervención, refute con la máxima intensidad las afirmaciones de S. S. sobre la generosidad o no de la sociedad española en relación con la ayuda a la antigua Yugoslavia. Creo que S. S. y su grupo parlamentario, como lo ha dicho en múltiples ocasiones su portavoz, estarán de acuerdo conmigo en que la labor que está realizando España en relación con la antigua Yugoslavia es una labor generosa, que ha puesto de manifiesto la talla moral de nuestra sociedad, ayudando a un complejo y terrible problema desde el punto de vista de todas las instancias, tanto gubernamentales como de las administraciones públicas de cualquier índole e instancias de la propia sociedad civil. Parto de esa base porque ha sido la que ha mantenido el consenso en esta Cámara desde el inicio, y por tanto entiendo que ésta es la posición fundamental y básica de todos los que nos sentamos en el arco parlamentario, así como del conjunto de la sociedad.

Sobre la pregunta fundamental que S. S. formulaba acerca de la situación en que se encuentran los refugiados procedentes de otros países, y en especial de la antigua Yugoslavia, que es la base de su solicitud de comparencia, le diré lo siguiente. Primero, la Ley de 1984, la que regula... **(Se producen fallos en la megafonía. El señor Rupérez Rubio: Se oye muy mal. El señor Curiel Alonso: Se trata de la sala, que es de incómoda condición.)** Con sumo gusto trataré de suplir las dificultades acústicas de la sala con la potencia de mi voz, si esto es necesario.

Volveré a decir que la pregunta razón de la comparencia, por la que solicita mi presencia aquí el Grupo Parlamentario Popular, entiendo que está ligada a la situación de los refugiados procedentes de otros países, y en especial de la antigua Yugoslavia. He hecho una primera reflexión que no creo sea necesario volver a repetir.

La Ley de 1984, que regula el derecho de asilo y la condición de refugiado, establece la condición y la competencia en materia de asilo, que se atribuye al Gobierno a propuesta de la comisión interministerial a que S. S. ha hecho referencia, en el seno del Ministerio del Interior,

compuesta por representantes de los Ministerios de Asuntos Sociales, Justicia, Interior y Asuntos Exteriores. La participación del Ministerio de Asuntos Exteriores en materia de asilo se desprende del hecho de ser una actividad de la política exterior fundamentalmente en su vertiente consular, por tanto, es una cuestión relacionada con la política de visados y, junto a ésta, es el instrumento con que el ministerio participa en la labor del control de la inmigración ilegal.

Las competencias del ministerio no se extienden al seguimiento de la situación en que se encuentran en España los refugiados de otros países, como bien conoce el diputado preguntante. ¿En qué se ha concentrado la actuación del Ministerio? Fundamentalmente en dos ámbitos. Por un lado el Ministerio participa en el procedimiento establecido en la vigente ley para el estudio de las solicitudes de asilo y de refugio, conforme a la ley y a los convenios suscritos por España, en especial la Convención sobre el Estatuto de Refugiado, de Ginebra, del año 1951. Por otro lado, los representantes españoles en el exterior tramitan, lógicamente, las solicitudes de asilo que les son presentadas.

De acuerdo con las estadísticas de que dispone la comisión interministerial, y era una pregunta que me formulaba el señor diputado, al 31 de diciembre de 1992 el número de asilados en España ascendía a 2.685, de un total de 29.339 solicitudes, y el de refugiados ascendía a 2.202, de un total de 34.900 solicitudes. En el período de enero a septiembre de 1993, se han concedido 1.125 estatutos de asilado o refugiado y se han presentado un total de 9.486 solicitudes, lo que revela un incremento considerable en el número de solicitudes y de reconocimiento del estatuto de asilado o refugiado.

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del órgano correspondiente, el Insero, gestiona esos fondos que se destinan a las ayudas a los asilados o refugiados directamente o a través de las organizaciones no gubernamentales que dicho ministerio subvenciona.

Esta es la filosofía en general. Me remito ahora a la filosofía específica y concreta en relación con Yugoslavia. En cuanto a la política de acogida de los desplazados del conflicto de la antigua Yugoslavia el Ministerio de Asuntos Exteriores lleva a cabo una labor de coordinación de la actuación de la Administración, para el cumplimiento del objetivo del Gobierno y de la sociedad española, de aliviar en lo posible el sufrimiento de esa población desplazada por dicho conflicto. Desde el inicio del conflicto todos los países comunitarios se plantearon la mejor manera de contribuir a aliviar ese sufrimiento de la población desplazada, cuya situación ha ido empeorando desgraciadamente con la prolongación del conflicto y con las prácticas ligadas a la denominada limpieza étnica.

Se ha aceptado el principio de que la ayuda directa a las personas desplazadas es preferible. Con ello se intenta evitar, como no reconocía S. S., el desplazamiento traumático de poblaciones o la colaboración, aunque sea involuntaria, con las prácticas de limpieza étnica. Como se sabe el Gobierno español participa en el programa de

envío de ayuda a la población desplazada y mantiene en la zona, como ya es bien sabido, un batallón integrado en UNPROFOR que coopera en esa tarea de distribución de ayuda humanitaria. Se ha convenido la necesidad de acoger a determinadas personas desplazadas y, por circunstancias especiales, se ha estimado más conveniente facilitarles un entorno más seguro aquí en España. En ese sentido el Gobierno español ha tomado dos decisiones: Primero, organizar una serie de programas oficiales de acogida de determinadas personas desplazadas, que SS. SS. conocen; y, segundo, apoyar y coordinar algunos programas puestos en pie por la propia iniciativa privada, una iniciativa social.

Los programas oficiales promovidos por el Gobierno, y que el Ministerio ha coordinado, han sido los siguientes: Primero, un programa de acogida de personas particularmente vulnerables, de acuerdo con una decisión tomada en el seno de la Comunidad Europea; en concreto la acogida de hasta 1.000 ex-prisioneros de campo de internamiento y sus familias. Una colaboración con el Alto Comisario de las Naciones Unidas para los refugiados y con el Comité Internacional para la Cruz Roja y se ha elaborado una lista de 602 personas (191 ex-detenido), de los que 380 están ya en España. Siguen llegando personas incluidas en las listas y se está a la espera de que estos organismos internacionales aporten nombres a dichas listas hasta el número de 1.000, que he mencionado anteriormente.

Segundo, un programa especial de acogida de bosnios de origen judío-sefardí, que conocen también SS. SS. En cooperación con la comunidad judía española hemos participado en una operación que trajo hasta 120 personas y que está abierta a casos concretos que todavía pudieran plantearse.

Tercero, un programa especial de acogida de heridos para tratamientos en hospitales españoles. En las últimas horas todavía hemos visto algunos ejemplos notables de generosidad, tanto en niños como adultos, decididos por el Gobierno para atender casos muy graves que han llamado la atención de la opinión pública española. Intentamos coordinar este programa a partir de las peticiones para el tratamiento de algunos casos de heridos, que ya han empezado a presentarse por parte de las organizaciones internacionales humanitarias.

Respecto a los programas de carácter público tengo que decir que los programas privados tutelados por el Gobierno han sido los siguientes, y se los relato muy brevemente: Un programa de acogida temporal de 1.500 personas desplazadas de la antigua Yugoslavia. Dentro de este programa diversas organizaciones no gubernamentales, con el apoyo de comunidades autónomas, autoridades locales y ayuntamientos, han traído a España, hasta ahora, unas 1.378 personas, de un total de 1.500 autorizadas. El Gobierno ha considerado que este programa, amparado por la Administración, no es posible ampliarlo en este momento en ese contexto de la intervención de S. S., por lo que no parece conveniente admitir iniciativas distintas que pueden surgir y que no cuenten con el visto bueno y la coordinación del Ministerio de Asuntos

Exteriores y de la comisión interministerial, y ello para evitar situaciones indeseadas, como menores separados de sus familias, desamparados, o como la acogida de personas que las autoridades locales en la antigua Yugoslavia desean limpiar —entiéndase el término limpiar entre comillas— de una zona.

En el segundo bloque de programas privados, el Gobierno ha considerado conveniente no repetir el programa de acogida de jóvenes para vacaciones estivales que soportaron una incómoda situación de desarraigo, como ha sido probado por la propia ACNUR, tanto por lo que concierne a los programas oficiales como a los privados tutelados por el Gobierno, que compete a distintos órganos de la Administración y a organizaciones privadas y a administraciones autonómicas y locales que han tomado la iniciativa, o cuanto se refiere a la acogida y a la atención que estas personas desplazadas reciben.

Conviene, no obstante, resaltar que el Gobierno, a través de esa comisión a la que antes hemos hecho referencia, la Comisión Interministerial de Extranjería, a propuesta de la Comisión Delegada para Política de Visados y Cooperación Internacional, ha decidido crear un grupo de trabajo interministerial de seguimiento de estos programas de acogida a ciudadanos ex-yugoslavos. Este grupo de trabajo vela por la eficacia de los programas públicos y también por la eficacia de los programas privados en aquello que puede, y principalmente, por el cumplimiento de los criterios elaborados por el Gobierno.

La acogida de estas personas tiene siempre un carácter lógicamente temporal, a fin de evitar, como he dicho anteriormente, ser cómplices involuntarios de operaciones de limpieza étnica, tal y como también decidieron los demás países de la Comunidad Europea.

Se ha concedido a estas personas un permiso temporal de residencia, que será renovado previsiblemente mientras las circunstancias lo aconsejen, hasta que quepa plantearse una solución de carácter definitivo.

Se ha permitido el trabajo a aquellas personas acogidas que así lo han solicitado. Se ha facilitado, en la medida de lo posible, la reagrupación familiar de parientes próximos de las personas acogidas, en particular de las que vienen con los programas de carácter privado. Se permite que las personas acogidas soliciten el asilo. De hecho, las personas acogidas por el programa oficial son documentadas como solicitantes del refugio.

Por último quiero mencionar que el Gobierno, al margen de estos programas de acogida a desplazados de la antigua Yugoslavia, ha mantenido una política, entiendo que generosa, de entrada en nuestro país de personas procedentes de las zonas en conflicto. Han sido importantes razones de compromisos internacionales y de evitar cooperar involuntariamente con prácticas que todos hemos definido como viciosas, que han surgido con el conflicto yugoslavo, las que han movido al Gobierno a considerar la necesidad de ir implantando el visado a los nacionales de algunos de estos países.

En todo caso, entiendo que se ha sido generoso con la permanencia en nuestro territorio de aquellos que han venido, al margen de los programas mencionados, o que

ya se encontraban en territorio español; un número significativo de estas personas, 997, han solicitado asilo. Con todos ellos se ha creado una pequeña colonia de ciudadanos ex-yugoslavos en nuestro país que entiendo están viviendo, dentro de las dificultades de su propia condición, con las máximas condiciones de felicidad que se les puede aportar en España.

En conclusión, señorías, tanto en el caso de los refugiados de terceros países como en el de la acogida de desplazados del conflicto de la antigua Yugoslavia, el Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de los distintos órganos de sus servicios centrales y de la labor desempeñada con gran esfuerzo por la misión diplomática en la zona, realiza, en coordinación con otros departamentos ministeriales y dentro de su capacidad, todo lo que puede para aliviar el sufrimiento de aquellas personas que lo necesitan, tal y como cabe interpretar que es el sentir general de la población española.

Su señoría me preguntaba sobre el programa de acogida. Le quiero decir que se ha cubierto el cupo aprobado de 1.500 personas y que el programa se enfocaba —parece que es lógico— a conseguir la integración de ese colectivo en nuestro país, teniendo en cuenta la desgraciada situación que persiste todavía en la región.

Por ello, mantenemos estable el programa que previamente se ha tutelado por el Gobierno y no hay inconveniente en seguir aceptando los casos de reagrupación familiar con los requisitos establecidos.

No sé si con esto contesto a S. S., pero lo he intentado hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos el turno de grupos parlamentarios.

¿El Grupo Popular desea formular algunas preguntas?

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

El señor Ministro, que ha hecho un resumen de las distintas iniciativas que existían, sin embargo no ha contestado a una parte fundamental de una de mis preguntas: por qué el grupo interministerial encargado del seguimiento de los programas de acogida en España de los ciudadanos de la antigua república yugoslava, el 6 de abril de este año no sólo no lo declaró ampliable, sino que dijo que el programa privado de acogida y recepción en España quedaba concluido, cosa que no sólo quienes seguimos estos temas y conocemos cómo funciona la Administración, sino que incluso desde asociaciones u organizaciones no gubernamentales se han dirigido a la Administración para proponer iniciativas de este tipo y en varias ocasiones la Comisión Española de Ayuda al Refugiado ha contestado por escrito en el sentido de que la operación de acogida privada estaba cerrada.

De manera que hay cierta contradicción, y me gustaría que se me aclarase, entre esa voluntad manifiesta de coordinar los esfuerzos generosos de la solidaridad de la sociedad española de ayudar aquí a quienes ya están desplazados y buscan refugio lejos de las zonas de guerra, y esa decisión de la comisión interministerial a través de su grupo interministerial de seguimiento de programas

de acogida a ciudadanos de la antigua república yugoslava de declarar concluidos o cerrados los programas privados.

Por otra parte, hay una serie de cuestiones menores que me gustaría conocer. Qué motivos llevan al Gobierno a implantar un sistema de cuotas cuando no es éste un sistema generalizado en toda Europa. Por qué dentro de la cuota oficial, ya que es la única que se mantiene y queda abierta, la fundamental, que es la de los 1.000 ex-prisioneros bosnios, no se contemplan otros casos que creo también han llamado la atención de la opinión española y europea como es el caso de las mujeres violadas en la guerra, que necesitan tratamientos, seguramente muy especiales, y que España estaría en situación de suministrar. ¿Por qué esta cuota no está fija y cerrada y no se contemplan estos casos con la misma generosidad con que se ha contemplado el de los ex-prisioneros bosnios y sus familias.

Permítame, señor Ministro, que discrepe de esa idea que parece subyace en la política oficial de que organizar mejor y en mayor grado la acogida en España de ciudadanos víctimas de la guerra en la antigua Yugoslavia significa colaborar involuntariamente con la limpieza étnica, cuando existe una generosidad que en modo alguno puede significar contribuir a lo que está haciendo fundamentalmente Serbia en Bosnia-Herzegovina de limpiar las zonas conquistadas por la fuerza de ciudadanos que no pertenecen a su etnia.

Creo que esto, como decía antes, es un argumento erróneo que no convendría mantener. Es bueno que haya salido a la luz, pero permítame el señor Ministro que discrepe de esa filosofía general que en el fondo no lleva sino a una restricción, como ya hemos visto, a decisiones tomadas por la Administración de declarar concluidos programas que en modo alguno contribuyen a la limpieza étnica y que convendría rectificar argumentalmente. Y dentro de las limitaciones que sin duda tiene nuestro país, debemos abandonar esta tesis de que España o la sociedad española, cuando acoge, contribuye a los fines militares y políticos de los agresores en Bosnia. Dicho esto, tengo que manifestar también mi profundo malestar porque este argumento me produce una cierta desazón. Es decir, yo no creo que la solidaridad social pueda en ningún caso ser interpretada por la Administración española como colaboración involuntaria con la limpieza étnica. Yo creo que podemos aducir limitaciones de tipo presupuestario, de tipo organizativo, de cualquier naturaleza, pero no ésa, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO RODRIGUEZ**: Yo tengo que decir en esta comparecencia del Ministro que, después de la intervención del señor Ministro a la primera interrogante o interpelación del portavoz del Grupo Popular, tenía la impresión de que estaba contestada y además aclarada la postura del Gobierno español y de España respecto de los

refugiados de la antigua Yugoslavia, desde el punto de vista de que el Ministro ha refutado con rotundidad las preguntas, que eran en ocasiones afirmaciones, que ponían en cuestión el papel que el Gobierno español y la sociedad española había jugado en este gravísimo problema de los refugiados bosnios y de la antigua Yugoslavia.

Yo creo que hay una cosa que queda patente, y es cómo España ha jugado, por primera vez quizá en su historia reciente con un país lejano en el que no tenía antecedentes de intervención, un papel tan importante, desde el punto de vista de la presencia física de soldados españoles para defender, de manera pacífica, a la población civil, y no sólo jugándose teóricamente la vida, sino que, efectivamente, la han perdido algunos, pero también desde el punto de vista de la acogida y del papel desinteresado no sólo del Gobierno español, sino del conjunto de la sociedad española, para abrir las puertas a los posibles refugiados que voluntariamente, naturalmente, quisieran entrar en nuestro país. De manera que difícilmente puede haber un papel tan completo, actuación «in situ», para proteger a los ciudadanos, y también abrir las fronteras para que pudieran venir los refugiados. El problema es que da la impresión de que hay que desmentir una y otra vez afirmaciones, a pesar de que desde el Ministerio se dice con rotundidad que la actuación es clara y que es abierta.

De cualquier forma, tenemos que felicitarnos porque, curiosamente, no hay nadie, afortunadamente, ningún grupo parlamentario, ninguna representación política con presencia parlamentaria, que esté en contra de acoger a los refugiados bosnios. Yo creo que esto ya resulta llamativo y sería un motivo de satisfacción para todos, porque no siempre ha sido así ni en España ni en otros países. Ha habido algún espectro político en otros países y también España en otros momentos en los que alguien podía poner trabas desde alguna representación ideológica a que se abriera la frontera a los refugiados, sea de Bosnia o de cualquier otro país. Afortunadamente, en este caso y en estos momentos no ocurre así; por tanto, es motivo para felicitarnos todos.

Pero también debe saber el representante del Grupo Popular que ha intervenido que no es sólo —y así lo he dicho— un papel del Gobierno español, sino que justamente, por poner un ejemplo, en la provincia por la que él ha sido elegido se ha hecho no sólo una acogida y un homenaje a la Agrupación Málaga en su día, que estuvo en la antigua Yugoslavia, sino también la oferta por parte de instituciones que representan a la provincia por la que ha sido elegido, pero también otros ayuntamientos, de acoger a refugiados bosnios.

De manera que no hay ninguna duda, creo, sobre el papel no sólo del Gobierno, sino del conjunto de la sociedad española, un papel desinteresado y solidario.

Como, por otra parte, las posibles dudas o afirmaciones del Grupo Popular han sido desmentidas por el Ministro, la verdad es que no cabe otra cosa que felicitarnos todos, seguir en ese camino y profundizar en la solidaridad internacional.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Para qué solicita el uso de la palabra, señor Robles?

El señor **ROBLES FRAGA**: Para una cuestión de orden, señor Presidente, porque me parece que yo no soy el que comparece, no estoy sentado donde el Ministro. El señor Vallejo tiene perfecta razón en darme toda la caña que pueda, pero me gustaría que, por lo menos en una fracción de segundo, interpelara al señor Ministro, no a mí; ya me gustaría a mí ser el Ministro de Asuntos Exteriores, pero siento darle un susto al señor Vallejo; no soy el Ministro de Asuntos Exteriores, es el señor Solana.

En cualquier caso, no estamos discutiendo sobre la generosidad de la provincia de Córdoba, que el señor Vallejo conoce muy bien cómo funciona, porque es Presidente de la Diputación, además de ser Diputado; lo que estamos discutiendo es que se ha declarado concluido el programa privado por el Gobierno y a eso es a lo que me gustaría que se me contestara y sobre eso no se me ha contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Va a contestarles el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Con sumo gusto reitero algunas de las afirmaciones que he hecho para la mayor claridad del representante del Grupo Popular preguntante.

Le vuelvo a insistir una vez más en que había dos programas abiertos: uno de carácter privado, que existe todavía, de 1.500 personas, y uno de carácter público, que alcanza a más de 1.000 personas, con las condiciones o en las circunstancias que he tenido a bien informarles a SS. SS. hace unos minutos.

El programa privado en estos momentos está saturado con las 1.500 personas que están, y la obligación que tiene el Gobierno es ayudar a que esas 1.500 personas no solamente reciban la asistencia básica mínima de ser recibidos en nuestro país, sino que, por el contrario, se les integre ahora en la sociedad española. Ese es el esfuerzo que se está haciendo por parte de acciones públicas y privadas que han asumido su responsabilidad. Por tanto, ese es el procedimiento que nos habíamos planteado, es el esquema de trabajo que desde el inicio se conocía que se iba a hacer y es el planteamiento que se sigue teniendo.

Su señoría sabe bien, por él o por personas afines, que en otros países desgraciadamente lo que está ocurriendo es que muchas de estas personas que han sido incorporadas inicialmente a su país, al cabo del tiempo, por iniciativas privadas se encuentran absolutamente marginadas en el país donde han sido acogidas.

Creo que es importante que ese proceso no se dé en España y, por tanto, con los recursos limitados que hay, con el esquema que nos habíamos planteado, en este momento las asociaciones privadas que han recibido estas 1.500 personas se han puesto como obligación, en colaboración con el Gobierno, que esas personas que están aquí se integren de una manera definitiva en una proporción muy alta en la vida colectiva española; es

decir, escolarización, sanidad, posibilidades de trabajo, etcétera.

Como sabe S. S. bien -y si no lo sabe se lo vuelvo a repetir-, porque se lo he dicho al inicio de mi intervención-, está abierta todavía la posibilidad de los reagrupamientos familiares. Esta es la situación en la que nos encontramos en este momento, y están abiertas también otras posibilidades excepcionales de personas que desgraciadamente todavía están sometidas a un sufrimiento insoportable.

Por tanto, el planteamiento que el Gobierno ha tenido es razonable: fijar unas dimensiones de la acogida posible, tanto pública como privada, y no abandonar esa acogida con el estricto mecanismo de acogida, sino dar después las posibilidades a esos ciudadanos para que se integren en la sociedad española.

Comprendo que a S. S., de conciencia sensible, le produzca malestar el que se produzca limpieza étnica, a mí también y mucho, y me parece también que, como me ha diho en múltiples ocasiones la representante de Acnur, hay que hacer todo lo posible en los distintos países para que no se colabore ni voluntaria ni involuntariamente en ese procedimiento. El Gobierno español, que entiende que no debe cooperar a ese procedimiento, ha fijado unas dimensiones de la posibilidad de aceptación en España de refugiados, lo mismo que han hecho otros países de la Comunidad Europea, e insisto en que lo que tienen a gala los sectores privados que los han acogido, en colaboración con el sector público, es que no se queden esas personas que desgraciadamente han tenido que emigrar o que han tenido que ser acogidos en España abandonadas a su suerte, como desgraciadamente está pasando en varias ocasiones en otros países, sino que hay que poner a disposición de todos ellos la posibilidad de integrarse en la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Damos por terminada esta comparecencia.

La comparecencia número 2, referida a los hechos ocurridos en Somalia y la política seguida por la Organización de las Naciones Unidas en dicho país, ha sido retirada por el Grupo Popular, que es el que la había planteado.

- DE LA POLITICA DE SU MINISTERIO EN RELACION CON EL ESTADO DE ANDORRA A RAIZ DE SU CONSTITUCION RECIENTEMENTE APROBADA, SU INGRESO EN LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ELECCIONES PREVISTAS PARA EL MES DE DICIEMBRE. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000130.)

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos la comparecencia número 3, a petición del Grupo Parlamentario Mixto, para informar de la política del Ministerio en relación con el Estado de Andorra, a raíz de su Constitución recientemente aprobada, su ingreso en las Naciones Uni-

das y las elecciones previstas, es decir, ya realizadas hace unos días.

Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto, pero no veo que esté en la sala ningún miembro de dicho Grupo.

Tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: En el caso de que la Presidencia y el señor Ministro así lo estimaran, nosotros propondríamos el mantenimiento de esta comparecencia y, si fuera necesario, nos haríamos cargo de su titularidad para mantenerla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): La verdad es que desde mi Grupo entendemos que reglamentariamente esto no es posible, por lo menos no se ha hecho hasta ahora. Si se hiciera, puede no ser inconveniente que el Ministro contara brevemente cuál es la política del Gobierno en una materia que no es indiferente para nosotros.

Como, por otra parte, entiendo que el señor Ministro tiene la documentación muy actualizada, entiendo el planteamiento del señor Rupérez en el sentido de no desaprovechar una oportunidad en un tema que nos concierne.

De todas formas, lo cierto y verdad es que reglamentariamente no sé cómo lo podrá canalizar la Mesa. Yo apoyaría, desde luego, la propuesta del señor Rupérez de que fuera una petición generalizada de los Grupos que se tocara, quizá sin mayor debate, la información que pueda proporcionar el Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, según entiendo el artículo 203, el Grupo es el que toma la iniciativa para que se produzca la comparecencia, pero, una vez aceptada la comparecencia por la Mesa y por el Gobierno, creo que ésta tiene entidad propia.

Lo único que va a ocurrir aquí, por consiguiente, es que el Grupo Mixto que ha tomado esta iniciativa no va a intervenir en el debate. Creo que podemos seguir con esta pregunta.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Entiendo que es un tema de una cierta importancia, relacionado con los últimos acontecimientos que han tenido lugar en Andorra. Por tanto, con sumo gusto les doy la información, la visión que el Gobierno tiene en esta hora sobre los últimos acontecimientos que han tenido lugar en Andorra, a la vez que una pequeña valoración de las relaciones entre nuestro país y Andorra.

Por tanto, agradezco a la Presidencia la oportunidad que me brinda, incluso a pesar de la ausencia de los señores Diputados demandantes de la pregunta, para que los que sí deseen escucharme lo hagan.

Andorra, como saben sus señorías, tiene unas relaciones privilegiadas con España por muchas razones, pero a esos vínculos de todo orden desarrollados con España a través de una historia ya larga, de más de 700 años, se ha añadido en 1993 la aprobación de una Constitución que, como sus señorías recordarán, entró en vigor el 5 de mayo pasado, por la que el Principado se dota de un sistema parlamentario con la afirmación de la soberanía popular, la separación de poderes y las garantías para el respeto de los derechos fundamentales.

Cabe recordar, señor Presidente, la influencia tan decisiva que ha tenido en este proceso el Copríncipe español, el Obispo de La Seu d'Urgell, Monseñor Martí Aramis, para que hace unos años se introdujera en el ordenamiento jurídico de Andorra la Declaración de los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Todo ello ha facilitado más, si cabe, el entendimiento mutuo apoyado por un escrupuloso respeto del principio de soberanía del Estado y que ha permitido el reconocimiento internacional de este microestado pirenaico.

Como SS. SS. conocen bien, las relaciones especiales de España con Andorra, de Andorra con España, se basan esencialmente en dos realidades: una realidad de hecho y otra realidad de derecho.

En relación con las cuestiones de hecho, lógicamente toda la vertiente sur de los Pirineos pertenece, salvo el Principado, a España, lo que ha creado vínculos históricos, culturales, económicos y de todo tipo con España. Las comunicaciones andorranas con nuestro país son relativamente fáciles y la casi totalidad de los nacionales de Andorra tienen lazos familiares estrechos con españoles en buena parte como consecuencia de la misma composición demográfica del propio Principado, en la que sus nacionales constituyen el 18 por ciento, los españoles el 60 por ciento, los portugueses el 10 por ciento y el seis por ciento los franceses.

Por tanto, la presencia de más de 30.000 residentes españoles, a los que se añaden, lógicamente, las visitas de nuestros compatriotas cada año, constituye un factor de relevancia particular.

Además, señorías, a través de la cooperación establecida de antiguo entre la mitra y el Estado español, en Andorra la escuela española funciona como en España, actúan los correos españoles y jueces españoles vienen impartiendo justicia en su nombre. Por tanto, la interrelación económica viene siendo igualmente intensa, como he dicho anteriormente, y puede ilustrarse por el hecho de que, aunque circulan indistintamente la moneda francesa y la moneda española, el presupuesto nacional viene establecido todos los años en pesetas.

Por otra parte, además de los aspectos políticos, demográficos, sociales y económicos, la cultura andorrana es esencialmente una cultura española, cultura de origen catalán o castellano, habiéndose establecido en la Constitución el catalán como lengua oficial.

Si a este telón de fondo se añade la ausencia de conflictos, señor Presidente, es evidente que las relaciones bilaterales se apoyan en vínculos intensos, en vínculos cordiales y, por tanto, pueden calificarse de excelentes.

Miembros insignes de esta Comisión tienen relaciones estrechas también con ese país.

Sobre este fundamento de hecho ha actuado la evolución del ordenamiento jurídico de Andorra desde los primeros convenios, en 1278 y 1288, hasta las reformas de 1866, en la que se dispuso el sufragio para las cabezas de familia, y la reforma de 1981, que puso fin al coprincipado absoluto e inició el camino hacia el coprincipado parlamentario, en el que los poderes ejecutivo y legislativo ya no dependían enteramente de los copríncipes, aunque todavía poseían, como saben SS. SS., el poder judicial y seguían siendo los únicos soberanos.

Sobre este trasfondo, donde las reminiscencias del ordenamiento casi medieval eran aún importantes, se inició a partir de 1991 el proceso de constitucionalización. Una comisión tripartita, en la que participaban representantes de ambos Copríncipes y del *Conseill General*, se encargó de redactar ese proyecto.

España apoyó en todo momento el desarrollo de ese proceso de modernización política y puso a disposición del Copríncipe episcopal las asesorías jurídicas y técnicas que fue requiriendo y también recibió del mundo académico español, al tiempo que mantuvo a nuestro Gobierno y nuestra Administración, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, informados de la evolución del proceso de la redacción constitucional.

El Ministerio español de Asuntos Exteriores ha seguido, por tanto, paso a paso, desde el principio y muy cerca de los centros de decisión, el desarrollo de este proceso.

La Constitución de Andorra fue aprobada en referéndum el pasado 8 de marzo por una mayoría abrumadora y supone la asunción plena de la soberanía interna y externa por los andorranos y ha establecido el sistema de democracia occidental, de democracia clásica con la forma de coprincipado parlamentario, porque, como he señalado, viene sin duda a reforzar nuestros lazos y nuestras relaciones bilaterales que ahora se establecen, como con cualquier otro país, de Estado a Estado y no como antiguamente, a través del Copríncipe soberano. Esta Constitución mantiene la Jefatura del Estado bicéfala tradicional en la que uno de los copríncipes es español, elemento que a lo largo de la historia ha poseído y posee una capital importancia a la hora de fijar nuestra acción exterior con el Principado.

El texto constitucional dispone que los dos Copríncipes, aun siendo monarcas parlamentarios, guarden alguna facultad adicional, como el derecho de vetar aquellos tratados y disposiciones relativas a las relaciones de Andorra con sus vecinos, lo que, evidentemente, tiende a salvaguardar la independencia del Estado y determina que cada uno pueda nombrar un Magistrado del Tribunal Constitucional -les recuerdo que el conjunto de los Magistrados asciende a cuatro- y un miembro del Consejo Superior de Justicia, de un total de cinco. Un elemento esencial de la política que estamos llevando a cabo se caracteriza por el respeto a las disposiciones constitucionales o disposiciones de otro rango que adopten los órganos cualificados del Principado.

Quisiera decir, por otra parte, señor Presidente, quisie-

ra llamar la atención de SS. SS. sobre dos elementos de la Constitución de 1993 que se refieren de modo directo a las relaciones exteriores del Principado: el primero es que con la nueva Constitución la soberanía ya no reside en los Copríncipes, sino en el pueblo, lo que implica un cambio sustancial en lo que se refiere a la acción exterior de Andorra. Antes de la Constitución siempre se consideró que las relaciones internacionales eran propias de los Copríncipes y que debían ejercerse bien de forma paritaria, según la tesis del Copríncipe español, que España compartía, o sólo a través del Copríncipe francés, criterio mantenido por Francia, al ser éste persona jurídica internacional. A lo largo de los años el Copríncipe francés se oponía a la acción internacional de Andorra e intentaba, con la oposición del Copríncipe español episcopal, que Francia representara al Principado en el exterior. Hoy, después de la Constitución, es el Ejecutivo de Andorra quien dirige las relaciones exteriores, asumiendo en el Derecho Internacional una capacidad que el Principado ha ejercido, aunque de forma limitada, a lo largo de su historia, como lo demuestra el hecho de que su neutralidad fuera siempre respetada.

El segundo extremo que me gustaría subrayar es el que se establece en la disposición adicional primera de la Constitución, por la que se dispuso la conclusión de un tratado trilateral entre Andorra, España y Francia para fijar el marco de las relaciones con los dos países sobre la base del respeto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial. La necesidad de este tratado viene dictada por la situación tan peculiar del enclave físico y geográfico del país andorrano.

Por tanto, se ha negociado y se ha firmado el 1 de junio de 1993 un tratado de buena vecindad, de amistad y de cooperación entre los tres Estados, disponiéndose en el mismo su aplicación provisional a partir del momento de su firma en razón de los plazos de entrada en vigor de la Constitución. Como consecuencia de ello, España y Francia han reconocido formalmente al Estado andorrano y han establecido relaciones diplomáticas con Andorra. España dispone ya de una embajada instalada en la sede de la antigua veguería episcopal, que desaparece con la entrada en vigor de la Constitución. El Embajador, como saben SS. SS., ha presentado credenciales ante los dos Copríncipes y España tiene también en este momento un consulado general, dirigido por dos diplomáticos de carrera, que han comenzado a realizar sus funciones en el mejor entendimiento con aquellas autoridades.

España y Francia se han comprometido, por otra parte, en el mencionado tratado a apoyar la actividad diplomática y consular de Andorra en terceros Estados en los que Andorra no esté representada. Andorra podrá solicitar indistintamente y de forma equilibrada a España o a Francia el ejercicio de dicha protección de sus intereses en el exterior.

En relación con este punto, puedo señalar a SS. SS. que tanto la población andorrana como sus representantes conocen la buena disposición de España para encargarse de la gestión de aquellos asuntos internacionales que el Principado estime oportuno confiarle. Debo señalar a

SS. SS. que a lo largo de este proceso constitucional y también durante la negociación del Tratado, la relación de nuestros funcionarios, de nuestro personal diplomático con los franceses ha sido excelente, perfilándose con rapidez un entendimiento de fondo y un espíritu de colaboración en todo lo que afecta a Andorra, que refleja el buen estado de nuestras relaciones. Hasta aquí me he referido, señorías, a aquellos elementos esenciales de la Constitución de Andorra que de un modo u otro repercuten en las relaciones bilaterales entre los dos países.

Ahora bien, señorías, señor Presidente, una consecuencia de la aprobación del texto constitucional de 1993 ha sido el ingreso de Andorra en la Organización de Naciones Unidas como miembro 184, en la OIT y en la UNESCO. El Tratado trilateral prevé en su artículo 6 que España y Francia faciliten el ingreso de Andorra en todas las organizaciones internacionales, lo que el Ministerio de Asuntos Exteriores hizo puntualmente una vez que se aprobó la Constitución.

De la misma manera, el Principado desea formar parte de la OMS y de la UPU, y tras las elecciones generales del 12 de diciembre Andorra será invitada a ingresar en el Consejo de Europa, acciones que el Ministerio de Asuntos Exteriores apoya con todo interés. Tanto en función de este Tratado trilateral, al que he hecho referencia, como del buen estado de nuestras relaciones, entendemos que todos estos pasos redundarán en su beneficio.

En tercer lugar, para no interferir en los asuntos internos del Principado, será preciso conocer los intereses y las orientaciones del Gobierno nacido de las elecciones generales de hace unos días, de 12 de diciembre, para desarrollar nuestras relaciones bilaterales a todos los niveles, pero, señor Presidente, señorías, me atrevo a asegurar que se caracterizarán, como ha sido hasta ahora, por la cooperación, cooperación basada en la comprensión mutua, y en un tono siempre de cordialidad.

Las elecciones generales del día 12 han culminado el proceso constitucional en ese Principado con una participación que SS. SS. conocen, que ha sido amplia, en un clima de normalidad, ratificado por los observadores enviados por el Consejo de Europa y, por lo tanto, elecciones que se han producido con la normalidad que todos deseamos y que han arrojado unos resultados caracterizados ciertamente por una cierta dispersión de votos que sin duda obligará a la formación de un gobierno de coalición.

El bloque constitucional aglutinado en torno al denominado AND ha sido la fuerza más votada, pero no ha conseguido los votos suficientes para formar un gobierno en solitario.

A pesar de las primeras elecciones constitucionales que acaban de tener lugar y aún se está en la etapa de formación de gobierno, puedo indicar a SS. SS. los elementos básicos de nuestra política con Andorra en la nueva situación.

En primer lugar, y en lo que respecta a los cauces institucionales, el Tratado al que antes he hecho referencia, el Tratado de Buena Vecindad, al acordar el establecimiento de relaciones diplomáticas mediante nuestra embaja-

da, permite que nuestra presencia oficial en el Principado sea ahora directa, con las evidentes consecuencias, entendemos que positivas, de todo orden que ello debe acarrear. Permite la asistencia técnica a las autoridades andorranas en lo que respecta a su posición internacional, acción difícil con el ordenamiento jurídico anterior.

Esperamos también que la actuación de Andorra en las organizaciones internacionales a las que se adhiera pueda ser con frecuencia favorable a las posiciones de España, así como que nuestro país tratará de defender y de promover los intereses andorranos en todos estos foros.

Por otra parte, señorías, el mencionado Tratado trilateral prevé la conclusión de acuerdos específicos bilaterales técnicos entre España y Andorra en aquellas materias que puedan ser de interés para los dos países y que empezarán a negociarse y a firmarse en cuanto el nuevo gobierno, el nuevo *Conseill* salido de las urnas empiece a funcionar plenamente.

La labor de asesoramiento se extiende a un buen número de materias: obras públicas, patentes, marcas, abandamiento de buques, temas educativos y culturales, financieros, laborales, de protección civil, sistema judicial, etcétera, sin olvidar el relativo a la ampliación del Acuerdo de 1991 entre Andorra y la Comunidad Europea, en el que se estableció una unión aduanera para productos de carácter industrial.

Se mantiene, asimismo, una relación especial de apoyo al Copríncipe, Copríncipe episcopal, en esta nueva etapa, por razones evidentes, dada su nacionalidad española.

Por último, señor Presidente, garantizamos la mejor protección de los intereses de la importante colonia española, la que antes he cifrado en más de 30.000, a través del Consulado General en el Principado.

En conclusión, señor Presidente, señorías, la intensidad y la extensión de los vínculos que existen de España con Andorra, el seguimiento del procedimiento por el que se ha dotado con el apoyo español de un sistema democrático, nuestra colaboración en su ingreso en las instancias internacionales, todo lo que acabo de decirles, parece que redundará en unas relaciones beneficiosas para Andorra y para España.

Por último, señor Presidente, señorías, permítanme que les adelante que tengo intención de hacer una visita oficial al Principado respondiendo a una invitación del *Caps de Govern* en cuanto hayan concluido los trámites de constitución formal del *Conseill* y la formación del nuevo gobierno para marcar también el lanzamiento o relanzamiento de las relaciones de una nueva etapa entre España y Andorra.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos desean hacer uso de la palabra?

En nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Presidente, únicamente deseo intervenir, ya que, al parecer, hay una propuesta del Grupo Mixto, aunque no es concretamente

de Unión Valenciana, para agradecer al Ministro la deferencia de que se haya procedido a su discusión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, realizada la comparecencia, el acceso de Andorra a la constitución de un Estado plenamente democrático merece la atención de todos los grupos parlamentarios y en este sentido queremos pronunciarnos. Queremos hacerlo en la línea en que lo hacía el Ministro de Asuntos Exteriores, aunque quizá con alguna matización, pidiéndole algún impulso a la cooperación hispano-andorrana y que la pueda protagonizar el propio Ministro, como después se verá.

Estoy de acuerdo con él cuando dice que básicamente lo que ha sucedido es que Andorra ha pasado de un coprincipado de origen feudal y, por tanto, en un régimen de derecho que podríamos calificar de absoluto, a un coprincipado parlamentario con la residencia de la soberanía en el pueblo de Andorra. Esto nos produce una enorme satisfacción, puesto que es abandonar, sin embargo, no del todo, como veremos, una constitución feudal, por la que se regía este país pirenaico, para entrar en la senda de las democracias parlamentarias. Todo lo que sea avanzar en esta línea es saludado por nuestro Grupo Parlamentario, aunque, como digo, quedan aún algunas reminiscencias que merece la pena señalar o que, al menos, nosotros queremos señalar.

También quisiera aprovechar la ocasión, señoras y señores Diputados, para recordar que en esta Cámara, en esta Comisión de Asuntos Exteriores, a instancias de este Grupo Parlamentario y también de otros, en otras iniciativas, se ha abordado repetidamente lo que un ilustre Diputado, que ahora no se sienta en esta Cámara, decía de Andorra al calificarlo de estado distinto. Hablaba de Andorra como de un estado distinto. Recuerdo cómo se han presentado proposiciones no de ley, mociones de esta Comisión de Asuntos Exteriores, instando a que Andorra se convirtiese plenamente en un Estado de Derecho para defender los intereses de los nacionales españoles que allí viven y trabajan, sobre todo preocupados por la enorme, dada la población de derecho andorrano, población laboral de origen español que trabajaba en Andorra y que, en cambio, estaba privada de los más elementales derechos sindicales de asociación y de reunión. Hasta que no se ha aprobado la Constitución y hasta que no se desarrolle alguna de las leyes previstas en la propia Constitución el derecho de asociación sindical no estará plenamente reconocido. Esto se debatió en esta Comisión de Exteriores. Y yo creo que las mociones que aprobó esta Comisión, en nombre de la soberanía del pueblo español, no han sido ajenas, no han sido inútiles a un proceso democrático andorrano. Pienso que, modestamente, algo hemos contribuido a ello, como también al hecho de que muchos nacidos en Andorra puedan acceder al derecho

de nacionalidad, cosa que estaba enormemente restringida, demasiado restringida, en el ordenamiento, repito, feudal y preconstitucional que tenía Andorra hasta ahora que, en ejercicio del derecho de autodeterminación de su pueblo, se ha dotado de una constitución democrática que reconoce todos los derechos que la pueden homologar a cualquier otra democracia parlamentaria.

En el plano de la cooperación, y aquí viene la mención que hacía el Ministro de Asuntos Exteriores, aunque evidentemente este asunto no quita el sueño al Diputado que les habla, señorías, yo creo que no estaría de más ayudar a que el proceso andorrano culminase, culminase en el sentido de que los copríncipes fuesen lo que deben ser en una democracia parlamentaria, es decir, plenamente laicos. No es mi intención salvar almas de nadie -no sé si la del Ministro lo es-, pero es evidente que la situación de un obispo sometido a los peligros de simonía y otras tentaciones por detentar el poder terrenal... Si pudiésemos, en alguna forma, si el Ministro pudiese, en alguna forma, contribuir a mejorar la salud espiritual de ese alma, no estaría de más, no sería sobrero. Invito al Ministro a que, si le parece bien, avance en esta línea. Sabe que tendría nuestro pleno apoyo para conseguir la plena laicidad de los copríncipes andorranos. Todos sabemos la simetría que se produce en la situación de estos copríncipes, uno de ellos es el Presidente del Estado francés y el otro es un obispo de una sede; un dignísimo obispo, una dignísima persona, pero obispo al fin y al cabo, y yo no sé si la Iglesia católica estaría en mejores condiciones si no tuviese este anclaje al poder terrenal tan peligroso para la vida de las almas que forman parte de esta colectividad.

Quiero señalar también, como ha dicho el Ministro, que la lengua que se habla en Andorra es una lengua española, es el catalán, lengua oficial en Andorra, cosa que, como Diputado por Barcelona, por Cataluña, me satisface. También como miembro de esta Comisión y como español creo que debemos estar satisfechos de que una de las lenguas oficiales en nuestro país, el catalán, sea lengua oficial en Andorra y de que haya sido pronunciado un discurso, por primer vez en un organismo oficial, en las Naciones Unidas, en catalán.

Voy a terminar, señor Presidente, manifestando, una vez más, el total respeto a las decisiones soberanas del pueblo andorrano. Nuestro Grupo parlamentario, y estoy seguro de que todos los demás, apoyará y respetará totalmente su identidad en tanto que país y Estado, su derecho a la autodeterminación y a la identidad como país y eso lo haremos en el marco de la concepción de una constitución parlamentaria y si pudiera ser con plena laicidad de todos sus mandos estaríamos aún mucho más satisfechos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Quiero agradecer al señor Ministro su exposición, así como que ésta no solamente haya sido histórica, sino que, al final, nos haya mencio-

nado las líneas que se piensan seguir. Lo que me preocupa es que dice que piensa seguir con la misma cordialidad. Yo creo que debería ser mayor la conexión que existiera entre España y Andorra, ya que hasta ahora —no sé a qué ha sido debido— se han oído muchos discursos, ha habido diversidad de discursos en el Gobierno, a pesar que eran pocas las veces que hablaba de Andorra el Gobierno. Basta ver el coleccionable, y es de agradecer que nos lo remita, de intervenciones del señor Ministro, donde durante el año 1993 no consta Andorra para nada. Yo espero que a partir de ahora haya una mayor cooperación, cooperación que en estos momentos está pidiendo también el pueblo andorrano, que ayude a su desarrollo institucional y económico. En relación con el desarrollo económico me gustaría hablar de las comunicaciones, comunicaciones que favorecerían también a España y sobre todo a una parte de España que necesita de buena comunicación con Francia. Por otro lado, que coadyuvase al progreso social y principalmente —y esto es de gran interés para el pueblo andorrano— que preservase la identidad andorrana.

No hay que olvidar que tal vez la lentitud que haya podido haber en esta nueva etapa de Andorra haya sido debida al miedo del pueblo andorrano, primero, por poder llegar a perder su identidad y, segundo, por perder algo tan importante como es, dentro de la historia andorrana, el equilibrio. Usted mismo ha mencionado la población que existe en Andorra —los votantes eran nueve mil y pico—, esto hay que considerarlo, y que se encuentra entre dos países muy grandes respecto a ella, como son Francia y España. Por tanto, el equilibrio era importante.

También hay que tener en cuenta, en esa diferenciación que se va a hacer a partir de ahora con Andorra, con una mayor cooperación, ese sistema antiguo, el famoso sistema feudal, que a quien conozca bien Andorra no se le escapará que era un problema más de formas que de fondo. Conozco bastante bien Andorra y, a pesar de los ataques que haya podido tener este país como vulnerador de los derechos humanos, la verdad es que quien ha paseado por sus calles no los ha visto por ningún lado. De todas formas, nos felicitamos de que haya entrado en este club selecto de países que están conformados como Estados de Derecho. Tampoco creemos que haya sido debido a una falta de voluntad de los copríncipes. Desde luego, está claro que no ha sido falta de voluntad del Copríncipe eclesiástico, de la mitra, ya que ha sido el primero que dejaba rienda suelta al futuro de Andorra y que han sido los mismos andorranos los que le han dicho que no se marche y que continúe allí. En más de una ocasión ha habido grandes presiones de otros grupos, como pueden ser los sindicatos, y creemos que no había nada que ocultar porque a partir de ahora pocos van a ser los cambios que pueda haber en este sentido.

Por tanto, señor Ministro, sólo quiero agradecerle una vez más su comparecencia y pedirle que, como responsable del Ministerio, haga lo posible para que esta cooperación entre España y Andorra sea real y efectiva y ¡cómo no! que apoyemos al máximo la petición que en breve hará Andorra de entrada en el Consejo de Europa. Eso,

dicho en esta sala en la que, además, tenemos entre nosotros al Presidente de la Asamblea del Consejo de Europa, creo que tiene un mayor eco.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo socialista, tiene la palabra el señor De Puig.

El señor **DE PUIG I OLIVE**: De la exposición del señor Ministro, que agradece nuestro Grupo, se demuestra que la actitud de su Ministerio y de España con respecto a Andorra ha sido extraordinariamente positiva en el seguimiento de todo el proceso, porque viene de lejos. Llevamos unos años siguiendo los cambios políticos, las propuestas de cambios políticos en Andorra, también los cambios económicos —el señor Ministro se ha referido al acuerdo tan importante con la Comunidad Europea—, y hemos seguido el proceso ayudando. Cualquiera que se haya acercado a las autoridades andorranas —y éste ha sido el caso del Diputado que les habla, a quien le ha tocado en el Consejo de Europa ser ponente sobre la evolución política de Andorra durante cierto tiempo— se habrá dado cuenta de que la opinión que tenían ellas y el pueblo andorrano sobre la actitud de España era la mejor que habían percibido jamás; eso en palabras de la propia Mitra, en palabras del Jefe de Gobierno. Han estado absolutamente encantados con el trabajo de apoyo razonable, positivo y ponderado, sin injerencias, desde luego, del Gobierno de España y del conjunto del Estado español, también de las Cortes, que nos hemos pronunciado alguna vez en cuestiones relacionadas con Andorra, con respecto a su proceso.

Lo importante del hecho de constituirse como Estado es, en primer lugar, que el pueblo se convierte en soberano; esto sería quizá lo más destacable. En segundo lugar, el reconocimiento internacional, porque en muchas ocasiones se hablaba de Andorra como si fuera un Estado y, sin embargo, no había sido reconocido, no era tal su situación en el Derecho internacional. Por otra parte, esta constitución conlleva, a mi juicio, un proceso de modernización y de homologación, con respecto a otros países europeos, que dará lugar a mejoras y al perfeccionamiento de la situación esbozada en el proceso constituyente.

Entiendo que nuestro Gobierno ha hecho lo que tenía que hacer: buenas relaciones —inmejorables, a mi juicio—, se ha creado un buen clima y hemos cooperado. Además, creo que podremos constatarlo rápidamente. Los tratados, los acuerdos bilaterales y trilaterales de los que ha hablado el señor Ministro han entrado ya en la Cámara, los vamos a discutir y a aprobar, espero que por unanimidad, en las próximas semanas y creo que con ello no sólo hemos ayudado a un país que acaba de ser reconocido en el concierto internacional, sino que hemos cumplido con una obligación. El hecho de que estos 30.000 españoles estén ahí no es un hecho desdeñable, desde luego. El Estado español ha tenido y tiene obligaciones en Andorra; hay vínculos incluso más allá de los de carácter cultural, con ser importantes, de carácter lingüístico, como se ha señalado aquí. No en vano, la actual lengua oficial de

Andorra es una lengua fundamentalmente española, el catalán. Pero más allá, como digo, de estos vínculos culturales, familiares, de comunicaciones y de cercanías existen otros vínculos políticos y jurídicos vigentes hace muchos años, como, por ejemplo, la colaboración en materia de justicia, en materia de defensa, la realización del servicio militar en el Ejército español desde Andorra, la enseñanza, etcétera.

Debíamos cumplir también con obligaciones de acuerdos anteriores. Creo que esto se ha hecho y, en este sentido, lo que debemos seguir haciendo es apoyar el proceso, un proceso iniciado; habrá que firmar acuerdos específicos de todo tipo, como decía el señor Ministro. También deberemos hacerlo aquí y me parece que hay una proposición no de ley que discutiremos mañana sobre eso. Es decir, las Cortes, el Congreso de los Diputados tendrá sus posibilidades de pronunciarse en este proceso de modernización de Andorra que todos celebramos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Con la máxima brevedad, pero no quisiera dejar pasar esta oportunidad para agradecer su intervención a los portavoces de los grupos parlamentarios y para hacer unas reflexiones.

Empezaré por decir que los Diputados intervinientes son conocedores de la problemática de Andorra desde hace muchos años y con gran intensidad y, por tanto, poco les puedo decir sobre lo que acontece en Andorra más allá de los cambios, desde el punto de vista jurídico-formal, que han tenido lugar. Pero me constan las relaciones tan estrechas que S. S. tienen con este país tan próximo físicamente, culturalmente y desde tantos aspectos.

Al Diputado señor Espasa le diría que tiene razón, que hay que seguir impulsando la cooperación, una cooperación que quizá hoy tiene unas posibilidades, unos caminos mejores que los que ha tenido nunca. He tenido el privilegio ya de recibir aquí en Madrid al «Cap de Govern» en dos ocasiones; espero, como les he dicho, poder visitar oficialmente Andorra a la mayor brevedad, en cuanto el proceso de constitución del nuevo gobierno se finalice; tuve ocasión también de recibir en Nueva York, en el ámbito de la Asamblea General de Naciones Unidas, al «Cap de Govern». Por tanto, creo que no hay dificultad en que ese proceso de profundización de las relaciones se realice y se realice bien.

Ciertamente, como S. S. decía, el Estado distinto cada vez se va haciendo un poco menos distinto, en el sentido en que S. S. lo decía. Yo le aseguro que trataré de ayudar a la salvación de las almas de los ciudadanos de Andorra, dentro de mis capacidades, que son escasas para esos menesteres, pero trataré de hacerlo. Lógicamente, comparto su preocupación, su preocupación potencial, futura, hacia una laicidad total del sistema. Sin duda ninguna, lo comparte todo el mundo, para que la culminación del proceso sea definitiva y real. Por tanto, coincido con la mayor parte, por no decir todas, de sus afirmaciones.

Al Diputado portavoz del Grupo Popular, señor Fabra, le agradezco muchísimo su intervención, el tono y el contenido. Cuando he dicho la misma cordialidad es porque entiendo que la cordialidad es máxima. Es difícil hacerla más cordial. Otra cosa son las relaciones entre unos y otros, pero, desde el punto de vista de la cordialidad, como S. S. conoce bien, la cordialidad es mucha y trataremos de mejorarla, aunque creo que es difícil. Otras cosas se pueden mejorar, la cooperación, por ejemplo. Su señoría ha dicho, y ha dicho bien, que se debe —y el Diputado señor Espasa ha insistido en ello— que es un momento para intensificar la cooperación en todos los aspectos; cooperación que tiene mucho que ver con las comunicaciones, como S. S. ha indicado bien. Tenemos que hacer ahí un esfuerzo, en las dos partes; en las comunicaciones en toda su dimensión, no solamente en las físicas, a través del terreno, sino también en otras comunicaciones y preservar la identidad andorrana, que ha sido el equilibrio al que S. S. hacía referencia y que creo que está en la mente de todos hacer.

Me interesa subrayar, y lo quiero decir, la cooperación financiera. En el ámbito de la cooperación financiera hay un trabajo que hacer y creo que el Gobierno nuevo que surge de estas elecciones estará en disposición de cooperar con España, y España con él, en estas, a veces, difíciles relaciones de carácter financiero que España y Andorra tienen en común.

Gracias por su intervención.

Al Diputado señor De Puig, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, también quiero agradecerle su intervención. Sé su papel, el papel que ha jugado el Consejo de Europa respecto a las relaciones de España y Andorra a través del Consejo de Europa, que ha sido muy bueno. Es verdad que hemos cumplido no solamente con un deseo, sino también con una obligación, una obligación que tenía España de cooperar a este proceso de culminación del desarrollo constitucional de Andorra. No solamente tendremos que terminar los acuerdos ya firmados, sino abrir la posibilidad de firmas de nuevos acuerdos en las materias que muchas de S. S. han mencionado, una de ellas comunicaciones; otras, las he mencionado en mi intervención, en materia jurídica, etcétera.

Nada más, señorías, sino decir, una vez más, que es verdad que hemos hablado poco sobre Andorra en esta Comisión. Espero que si tenemos que hablar más sea por razones positivas, que no sea por razones de tensiones o conflictos. Estoy seguro de que, con la calidad de los representantes de esta Comisión, que conocen bien y tan profundamente la realidad andorrana, solamente podremos tener noticias buenas, desde la perspectiva de esta Comisión de Asuntos Exteriores. (El señor **Martínez Martínez** (don Miguel Angel) pide la palabra.)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): No sé si es para una cuestión de orden, señor Presidente, pero, como portavoz del Grupo Socialista y como el señor Ministro no estará mañana en la Comisión, que-

ría desear al Ministro, a sus colaboradores y, por supuesto, a todos los miembros de los demás grupos que se reúnen con nosotros en esta Comisión, un año nuevo lleno de prosperidad y unas fiestas felices. Podríamos haberlo hecho mañana, pero lo hacemos hoy al tiempo de saludar al Ministro, señalando a él y a todo su personal nuestra solidaridad y nuestros mejores deseos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Señor Presidente, no sé si compete hacer un turno de réplica a semejante afirmación. (Risas.)

Si el señor Presidente me lo permite, quiero agradecer a los señores Diputados sus deseos para el año 1994. Y aprovecho para decir que, desgraciadamente, no estaré

mañana aquí, pero el mejor regalo que pudiéramos tener unos y otros es que el impulso que mañana se pueda dar a las negociaciones de paz en Bosnia, desde las nueve de la mañana, tenga un final que todos deseamos. El optimismo, como he dicho tantas veces, en ocasiones parece incompatible con el término Yugoslavia, pero esperemos que las fiestas navideñas ayuden al buen sentido y que mañana podamos dar un impulso de una cierta envergadura a esas negociaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Después de estos intercambios de saludos navideños, damos por terminada la sesión.

Se levanta la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961